

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 14 de junio de 2004

sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Bosnia y Herzegovina

(2004/515/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 533/2004 del Consejo, de 22 de marzo de 2004, sobre el establecimiento de asociaciones europeas en el marco del proceso de estabilización y asociación <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 2,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Consejo Europeo de Salónica de 19 y 20 de junio de 2003 respaldó el «Programa de Salónica para los Balcanes Occidentales: avanzar en la integración europea», en el que se menciona la elaboración de asociaciones europeas como uno de los medios para intensificar el proceso de estabilización y asociación.
- (2) En el Reglamento (CE) n° 533/2004 se establece que el Consejo decidirá, por mayoría cualificada y previa propuesta de la Comisión, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que deben figurar en las asociaciones europeas, así como sobre cualesquiera adaptaciones posteriores. Asimismo, dispone que el seguimiento de la ejecución de las asociaciones europeas se efectuará utilizando los mecanismos establecidos en el marco del proceso de estabilización y asociación, en especial los informes anuales.
- (3) En su Estudio de Viabilidad de 2003 y su Informe Anual de 2004, la Comisión presenta un análisis de los preparativos de Bosnia y Herzegovina para una mayor integración en la Unión Europea y define los ámbitos prioritarios en los que se ha de seguir trabajando.

- (4) A fin de prepararse para una mayor integración en la Unión Europea, Bosnia y Herzegovina debe elaborar un plan con calendario y descripciones detalladas de las medidas que prevé adoptar con este fin.

DECIDE:

*Artículo 1*

De conformidad con el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 533/2004 del Consejo, los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con Bosnia y Herzegovina figuran en el anexo, que es parte integrante de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La ejecución de la Asociación Europea se examinará utilizando los mecanismos establecidos en el marco del proceso de estabilización y asociación.

*Artículo 3*

La presente Decisión surtirá efecto a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 14 de junio de 2004.

Por el Consejo  
El Presidente  
B. COWEN

<sup>(1)</sup> DO L 86 de 24.3.2004, p. 1.

## ANEXO

**1. INTRODUCCIÓN**

En el Programa de Salónica se mencionan los medios y procedimientos para intensificar el proceso de estabilización y asociación; entre otros, la introducción de Asociaciones Europeas.

De conformidad con el Informe Anual de la Comisión, el propósito de la Asociación Europea con Bosnia y Herzegovina (BiH) es determinar prioridades de actuación que apoyen los esfuerzos de acercamiento a la Unión Europea en un marco coherente. Estas prioridades están adaptadas a las necesidades específicas y a la etapa actual de preparación de BiH y se actualizarán conforme sea necesario. Las prioridades también tienen en cuenta los compromisos políticos relacionados efectuados por las autoridades de BiH incluida la estrategia de desarrollo a medio plazo. Asimismo, la Asociación Europea proporciona orientación relativa a la asistencia financiera para BiH.

Se espera que BiH adopte un plan que incluya un calendario y descripciones detalladas de cómo prevé abordar las prioridades de la Asociación Europea. En él deberá indicar también cómo prevé cumplir el Programa de Salónica, las prioridades en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción definidas en la Conferencia de Londres de 2002 y en la reunión ministerial celebrada en Bruselas el 28 de noviembre de 2003 en el marco del Foro UE-Balcanes Occidentales, así como las medidas presentadas por cada uno de los países de los Balcanes Occidentales en la reunión celebrada el 5 de noviembre de 2003 en Belgrado como continuación de la Conferencia de Ohrid sobre gestión integrada de las fronteras.

**2. PRINCIPIOS**

El proceso de estabilización y asociación sigue siendo el marco de la trayectoria europea de los países de los Balcanes Occidentales, hasta su futura adhesión.

Las principales prioridades definidas para BiH se refieren a su capacidad para cumplir los criterios establecidos en el Consejo Europeo de Copenhague de 1993 y las condiciones fijadas para el proceso de estabilización y asociación, especialmente las definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997 y de 21 y 22 de junio de 1999, el contenido de la Declaración final de la Cumbre de Zagreb de 24 de noviembre de 2000 y el Programa de Salónica.

**3. PRIORIDADES**

En sus informes anuales, la Comisión evalúa los progresos realizados y señala los ámbitos en los que el país debe incrementar su esfuerzo. Las prioridades enumeradas en esta Asociación Europea se han seleccionado partiendo del supuesto de que es realista esperar que BiH las realice o las lleve sustancialmente adelante en el transcurso de los próximos años. Se distingue entre prioridades a corto plazo, realizables en el plazo de uno o dos años, y a medio plazo, realizables en un plazo de tres a cuatro años.

La Asociación Europea señala los principales ámbitos prioritarios en los que deben centrarse los preparativos de BiH para una mayor integración en la Unión Europea, de acuerdo con el análisis que figura en el Estudio de Viabilidad y el Informe Anual de 2004.

Cabe recordar que, por lo que respecta a la aproximación legislativa, la incorporación del acervo comunitario en la legislación no es, por sí sola, suficiente; será preciso preparar también su aplicación completa.

**3.1. PRIORIDADES A CORTO PLAZO****Situación política***Democracia y Estado de Derecho*

**Preparación de las elecciones** — Bosnia y Herzegovina debe asumir plena responsabilidad organizativa y financiera respecto de las elecciones municipales de 2004.

**Mayor eficacia de la gobernanza** — Aplicar la Ley del Consejo de Ministros y la Ley de Ministerios. Convocar el Consejo de Ministros y el Parlamento con periodicidad suficiente para tratar con rapidez los asuntos de gobierno. Garantizar que los nuevos ministerios e instituciones estatales creados en virtud de la Ley del Consejo de Ministros de 2002 funcionen adecuadamente. Ejecutar cabalmente el «Plan de acción para las reformas prioritarias» de 2003-2004 y establecer para 2004 (y los años siguientes) un plan de trabajo consolidado para el gobierno estatal en el que se asignen recursos presupuestarios a las prioridades políticas. (*Recomendación formulada en el Estudio de Viabilidad*).

**Continuación de las reformas en el sector de la seguridad** — Aplicar la Ley de Defensa. Adoptar y empezar a aplicar la Ley de la Agencia de Inteligencia y Seguridad.

**Aumento de la eficacia de la Administración Pública** — Proseguir los esfuerzos para crear una Administración Pública eficaz; en concreto, elaborar un plan de acción global y con estimación de costes para la reforma de la Administración Pública, que incluya una distribución de competencias clara (por ejemplo, en los ámbitos de la policía y la sanidad). Financiar los organismos de la función pública y cooperar con ellos, tanto a nivel estatal como en cada Entidad. *(Recomendación formulada en el Estudio de Viabilidad).*

**Eficacia del sistema judicial** — Adoptar la legislación necesaria para la creación de un solo Consejo Superior del Poder Judicial y Fiscal para BiH, a fin de consolidar el organismo responsable de los nombramientos de los jueces de las Entidades y de reforzar la independencia del poder judicial en toda BiH. Proporcionar personal y financiación adecuados al Tribunal Estatal. *(Recomendación del Estudio de Viabilidad).*

#### *Derechos humanos y protección de las minorías*

**Disposiciones eficaces sobre derechos humanos** — Adoptar y aplicar la legislación pendiente que regula el regreso de los refugiados. En particular, presentar, adoptar y aplicar legislación sobre el Fondo para el regreso de los refugiados de Bosnia y Herzegovina. Completar la transferencia de los órganos de derechos humanos para ponerlos bajo el control de Bosnia y Herzegovina. Tratar los casos pendientes en la Sala de Derechos Humanos y transferir las obligaciones de esta sala al Tribunal Constitucional. Dotar al Tribunal de la financiación adecuada. Asumir plenamente a escala nacional la función del Defensor del Pueblo y progresar en la fusión de su representación en el Estado y en cada una de las Entidades. *(Recomendación formulada en el Estudio de Viabilidad).*

#### *Cooperación regional e internacional*

**Cumplir las condiciones y las obligaciones internacionales vigentes** — Cooperar plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la Antigua República Yugoslava de Macedonia, en particular la República Srpska, llevando ante él a los acusados de crímenes de guerra para que sean juzgados. Realizar las etapas pendientes de la «hoja de ruta». Cumplir los Acuerdos de Paz de Dayton-París. Tomar medidas para cumplir los criterios posteriores a la adhesión de Bosnia y Herzegovina al Consejo de Europa, especialmente en los ámbitos de la democracia y los derechos humanos. *(Recomendación formulada en el Estudio de Viabilidad).*

### **Situación económica**

#### *Existencia de una economía de libre mercado y reformas estructurales*

**Garantizar la estabilidad macroeconómica** — Mantener un marco macroeconómico estable en el contexto del programa del Fondo Monetario Internacional y demostrar el cumplimiento de la condicionalidad de las instituciones financieras internacionales.

**Mejorar el entorno empresarial** — Avanzar en la privatización empresarial. Adoptar y aplicar las reformas previstas como parte de la «Iniciativa Bulldozer». Aplicar la legislación sobre gestión empresarial.

**Estadísticas fiables** — Aplicar la Ley de estadísticas, a fin de crear un sistema de estadísticas útil, con líneas claras de responsabilidad y mecanismos de coordinación. *(Recomendación formulada en el Estudio de Viabilidad).*

#### *Gestión de la Hacienda pública*

**Legislación presupuestaria** — Adoptar y empezar a aplicar una Ley de presupuesto que regule la planificación y la previsión presupuestarias plurianuales y empezar a elaborar una cuenta pública consolidada. *(Recomendación formulada en el Estudio de Viabilidad).*

**Práctica presupuestaria** — Tomar medidas para registrar todos los ingresos de los organismos públicos en diferentes niveles de la Administración, incluidas las subvenciones y otras formas de ayuda internacional. *(Recomendación formulada en el Estudio de Viabilidad).*

### **Normas UE**

**Integración europea** — Velar por que la Dirección para la Integración Europea funcione adecuadamente y a pleno rendimiento, incluidas sus funciones de coordinación. *(Recomendación formulada en el Estudio de Viabilidad).*

#### *Mercado interior y comercio*

**Respetar las normas internacionales** — Garantizar la aplicación rápida, completa y rigurosa de todos los acuerdos de libre comercio negociados.

Desarrollar el espacio económico único de BiH — Crear el Consejo de la Competencia. Introducir en el ordenamiento jurídico de BiH disposiciones sobre el reconocimiento mutuo de los productos y aplicar un régimen de contratación pública coherente y eficaz en todo el país. Eliminar las duplicaciones de licencias, permisos y autorizaciones similares para que los proveedores de servicios (incluidas las instituciones financieras) puedan operar en toda BiH sin tener que cumplir requisitos administrativos innecesarios. Crear un sistema único de registro mercantil que sea reconocido en toda BiH. *(Recomendación formulada en el Estudio de Viabilidad).*

Política comercial coherente — Establecer una política comercial coherente y global y revisar la legislación vigente para garantizar una política de zonas francas coherente. Establecer a nivel estatal procedimientos de certificación y otros relacionados con la exportación de productos animales, así como una oficina fitosanitaria, ambos compatibles con la UE, a fin de promover las exportaciones y de mejorar las normas y el espacio económico único. *(Recomendación formulada en el Estudio de Viabilidad).*

Reforma aduanera y fiscal — Aplicar las recomendaciones de la Comisión de Política de Impuestos Indirectos. Aprobar en el Parlamento la Ley de la Agencia de Impuestos Indirectos, incluida la legislación de habilitación conexas. Garantizar su puesta en práctica, incluido el nombramiento de un Director de la Agencia de Impuestos Indirectos, y el funcionamiento de la nueva Administración aduanera. Avanzar en los preparativos de la introducción del IVA para cumplir el calendario previsto. *(Recomendación formulada en el Estudio de Viabilidad).*

Certificados de origen — Garantizar la fiabilidad de todos los certificados de origen de BiH.

#### *Políticas sectoriales*

Mercado de la energía integrado — Realizar los planes de acción de las Entidades para la reestructuración del mercado de la electricidad. *(Recomendación formulada por el Estudio de Viabilidad).*

Radio y televisión públicas — Legislar conforme a las normas comunitarias y los Acuerdos de Paz de Dayton-París, y tomar medidas para garantizar la viabilidad a largo plazo de un sistema de radiotelevisión estatal público único para BiH, financiera y editorialmente independiente, cuyas emisoras compartan una infraestructura común. *(Recomendación formulada en el Estudio de Viabilidad).*

#### *Cooperación en Justicia y Asuntos de Interior*

Afrontar la delincuencia, especialmente la organizada — Reforzar la capacidad policial del Estado asignando las instalaciones y los recursos necesarios para el pleno funcionamiento de la Agencia de Información y Protección del Estado y el Ministerio de Seguridad de BiH. Llevar a cabo la reforma estructural de la policía para racionalizar los servicios policiales. *(Recomendación formulada en el Estudio de Viabilidad).*

Gestión del asilo y la migración — Crear y poner en funcionamiento estructuras adecuadas para tratar el asilo y la migración. *(Recomendación formulada en el Estudio de Viabilidad).*

Combatir el terrorismo — Incrementar la cooperación internacional y aplicar los convenios internacionales pertinentes sobre terrorismo. Mejorar la cooperación y el intercambio de información entre la policía y los servicios de inteligencia, dentro del Estado y con otros Estados. Impedir la financiación y la preparación de atentados terroristas.

### 3.2. PRIORIDADES A MEDIO PLAZO

#### **Situación política**

##### *Democracia y Estado de Derecho*

Preparar las elecciones — Asumir plena responsabilidad organizativa y financiera de cara a las elecciones de 2006 y otras.

Asumir la tarea de gobierno — Promover la plena asunción nacional de las tareas de formulación de políticas, planificación estratégica y toma de decisiones. Todos los ministerios estatales deberán estar adecuadamente financiados y deberán tener planes operativos las instituciones necesarias para un futuro Acuerdo de Estabilización y Asociación y una mayor integración europea. Garantizar la coordinación de la elaboración de políticas entre todos los niveles de gobierno.

Seguir mejorando el funcionamiento de la Administración Pública — Ejecutar el plan de acción consolidado para la reforma de la Administración Pública y mejorar los procedimientos administrativos. Mejorar las capacidades de elaboración de políticas y de coordinación y crear un servicio de formación para los funcionarios de BiH (en concreto, para los que se ocupan de la integración europea).

Seguir consolidando el sistema judicial — Garantizar las mismas normas de nombramiento, promoción, disciplina y formación para los jueces y fiscales de toda BiH. Asegurar que BiH asuma plenamente la financiación, la administración y la dotación de personal del Tribunal Estatal de BiH, de la Fiscalía y del Consejo Superior del Poder Judicial y Fiscal.

Llevar adelante la reforma de la policía — Aplicar las recomendaciones formuladas en los estudios funcionales y estratégicos del sector policial y asegurar la cooperación entre los diferentes órganos encargados de hacer cumplir la ley.

Mejorar la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada — Progresar en la lucha contra la corrupción y dar muestras de cumplimiento de las obligaciones internacionales pertinentes. Adoptar y ejecutar una estrategia contra la corrupción, velar por que se aplique eficazmente la Ley de conflicto de intereses y mejorar la capacidad para investigar y llevar a juicio la corrupción. Facilitar el establecimiento de policías de enlace apoyadas por los Estados miembros de la UE en los órganos estatales pertinentes implicados en la lucha contra la delincuencia organizada. Proporcionar informes semestrales a la UE acerca de los resultados tangibles logrados en la persecución judicial de las actividades relacionadas con la delincuencia organizada en los términos del Convenio de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional, conocido como el Convenio de Palermo.

#### *Derechos humanos y protección de las minorías*

Garantizar el respeto de los derechos humanos — Garantizar un nivel de protección de los derechos humanos igual o mejor que el logrado bajo supervisión internacional y dar muestras de protección efectiva de los derechos de las minorías y, en concreto, de los gitanos. Aplicar integralmente la Ley de derechos de las minorías nacionales.

Completar el retorno de los refugiados — Completar el proceso de retorno de los refugiados, facilitando su reintegración económica y social.

Consolidar la oficina del Defensor del Pueblo — Completar la fusión de la representación del Defensor del Pueblo a nivel estatal y en cada una de las Entidades y garantizar el funcionamiento de la nueva institución.

#### *Cooperación regional e internacional*

Garantizar el enjuiciamiento efectivo de los crímenes de guerra — Obtener resultados positivos en la detención de los acusados por el Tribunal Penal Internacional para la Antigua República Yugoslava de Macedonia y dismantelar las redes de apoyo a los acusados de crímenes de guerra. Poner a disposición permanente del Tribunal Penal Internacional para la Antigua República Yugoslava de Macedonia toda la documentación, el material y los testigos necesarios para las investigaciones o los juicios en curso. Asumir las tareas administrativas y financieras de la Sala de Crímenes de Guerra del Tribunal Estatal.

Proseguir la cooperación regional — Encontrar soluciones a los problemas fronterizos bilaterales pendientes con los países vecinos.

Cumplir los compromisos internacionales — Cumplir los compromisos de cooperación en materia de Justicia y Asuntos de Interior, comercio, energía, transporte y medio ambiente contraídos en Salónica.

### **Situación económica**

#### *Existencia de una economía de libre mercado y reformas estructurales*

Seguir promoviendo la reforma estructural — Seguir mejorando la gestión empresarial, reducir las rigideces laborales y velar por que los tribunales de comercio apliquen la legislación de quiebra. Permitir que el mercado funcione, reduciendo las interferencias del Gobierno y la proporción de gasto público como porcentaje del PIB.

Facilitar el desarrollo de las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas (PYME) — Seguir desarrollando la coordinación de las políticas sobre la PYME y continuar aplicando los principios de la Carta Europea de la Pequeña Empresa.

Seguir desarrollando las capacidades estadísticas a nivel estatal — Elaborar y aplicar un plan plurianual de actividad en el ámbito de las estadísticas y producir estadísticas periódicas y fiables del PIB nominal y real, incluidos datos coherentes sobre (des)empleo, inflación, balanza de pagos, sueldos y producción industrial. Garantizar la cooperación con Eurostat.

#### *Gestión de la Hacienda pública*

Asegurar el funcionamiento de una cuenta pública consolidada — Asegurar que el Ministerio de Hacienda gestione una cuenta pública consolidada plenamente operativa.

Desarrollar las capacidades de planificación económica — Proseguir y reforzar el proceso de marco económico a medio plazo con fines presupuestarios. Garantizar una ejecución transparente del presupuesto y la elaboración periódica de informes financieros.

Seguir reforzando la elaboración de presupuestos — Incorporar en los presupuestos recursos (actualmente) extrapresupuestarios y mantener una presupuestación razonable basada en previsiones de ingresos realistas. Consolidar los procesos de elaboración de presupuestos en todos los ministerios.

Gestionar la deuda interna — Aplicar un plan global para la deuda interna acordado con el FMI.

#### **Normas UE**

Integración europea — Aplicar una estrategia de integración europea. Desarrollar la capacidad de armonización legal progresiva con el acervo comunitario y ampliar la función de BiH en la programación y la ejecución de la Asistencia de la Comunidad para la reconstrucción, desarrollo y estabilización, con el objetivo a largo plazo de descentralizar la ayuda.

#### *Mercado interior y comercio*

Mercado único y actividad empresarial — Demostrar el funcionamiento efectivo del Consejo de la competencia y de las Oficinas de competencia y protección del consumidor de las Entidades. Seguir consolidando la aplicación de un régimen coherente y eficaz de contratación pública, y, en concreto, el funcionamiento del Organismo de Contratación Pública y del órgano de revisión de las contrataciones. Seguir garantizando la libre circulación de mercancías y servicios en BiH. Garantizar el pleno funcionamiento de las instituciones de normalización, metrología y propiedad intelectual y facilitar las relaciones y el intercambio de información con las empresas públicas y privadas. Garantizar la aplicación sistemática de la legislación conexas (especialmente sobre propiedad intelectual).

Capacidad de gestión comercial — Reforzar las capacidades de planificación y negociación política del Ministerio de Comercio Exterior y Relaciones Económicas.

Normas comerciales — Seguir desarrollando las capacidades de la Oficina Veterinaria estatal y garantizar el pleno funcionamiento de la Oficina Fitosanitaria, a fin de alcanzar las normas de la UE. Crear un entorno normativo que regule las normas técnicas y los derechos de propiedad intelectual e industrial de conformidad con las normas de la UE.

Aduanas y fiscalidad — Demostrar que las zonas francas se están gestionando de manera compatible con el acervo de la UE. Concluir la fusión de aduanas y ejecutar rigurosamente el plan de reforma aduanera. Transformar la agencia responsable de los impuestos indirectos en un consejo fiscal con competencias normativas. Seguir reforzando la capacidad administrativa en materia aduanera y fiscal. Supervisar la aplicación del IVA a nivel estatal y seguir desarrollando las estrategias de recaudación y control para reducir progresivamente el nivel de fraude fiscal tanto en la imposición directa como en la indirecta.

#### *Políticas sectoriales*

Sistema público de radio y televisión — Realizar completamente un amplio plan de reestructuración y modernización que concuerde íntegramente con el Acuerdo del Primer Ministro. Preservar la independencia del organismo regulador de las comunicaciones.

Mercado integrado de la energía — Armonizar el entorno normativo de la energía y establecer un órgano regulador estatal único, incluida la aplicación de la ley sobre la formación de ISO y TRANSCO. Cumplir los compromisos contraídos en el marco del memorándum de acuerdo adoptado en 2003 en Atenas.

Medio ambiente — Consolidar la capacidad estatal en materia de medio ambiente garantizando el funcionamiento pleno de la Agencia de Medio Ambiente.

#### *Cooperación en Justicia y Asuntos de Interior*

Gestión de las fronteras — Cumplir los compromisos internacionales contraídos en la Conferencia de Ohrid de mayo de 2003 sobre seguridad y gestión de las fronteras y aplicar las medidas presentadas en el foro ministerial sobre Justicia y Asuntos de Interior celebrado entre la UE y los Balcanes Occidentales en noviembre de 2003. Respalda y ejecutar una estrategia de gestión integrada de las fronteras. Facilitar la cooperación y el comercio regionales mejorando la gestión de las fronteras y los servicios de transporte. Seguir desarrollando la cooperación entre el servicio de fronteras estatal, el servicio de aduanas, la policía y la fiscalía para impedir y llevar a juicio el tráfico ilícito y otros delitos transfronterizos. Seguir aplicando el plan nacional de lucha contra el tráfico ilícito. Mejorar la capacidad administrativa del régimen de expedición de visados, y, en especial, la comprobación de las solicitudes de visado.

**Delincuencia organizada** — Demostrar la aplicación cabal de todas las medidas acordadas como parte del plan de acción contra la delincuencia organizada presentado en la reunión ministerial sobre Justicia y Asuntos de Interior celebrada en Bruselas en noviembre de 2003. Cooperar de manera adecuada con la comunidad internacional, incluida la Misión de policía de la Unión Europea, en materias de seguridad.

**Migración y asilo** — Aplicar sistemáticamente la Ley de circulación y estancia de extranjeros y asilo. Gestionar eficazmente a escala nacional las políticas de migración y asilo, supervisar las operaciones e informar al respecto. Seguir negociando y suscribir acuerdos de readmisión.

#### 4. PROGRAMACIÓN

La ayuda comunitaria en el marco del proceso de estabilización y asociación a los países de los Balcanes Occidentales se proporcionará con cargo a los instrumentos financieros pertinentes, y, en particular, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 2666/2000 del Consejo, de 5 de diciembre de 2000, relativo a la ayuda a Albania, Bosnia y Hercegovina, Croacia, la República Federativa de Yugoslavia y la ex República Yugoslava de Macedonia<sup>(1)</sup>; en consecuencia, la presente Decisión no tendrá implicaciones financieras. Además, BiH tendrá acceso a la financiación concedida en el marco de programas plurinacionales y horizontales. La Comisión está colaborando con el Banco Europeo de Inversiones y con las instituciones financieras internacionales, en particular el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Banco Mundial, para facilitar la cofinanciación de proyectos relacionados con el proceso de estabilización y asociación.

#### 5. CONDICIONALIDAD

La ayuda comunitaria en el marco del proceso de estabilización y asociación a los países de los Balcanes Occidentales está sujeta a la condición de que se siga progresando en el cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague. El incumplimiento de estas condiciones generales podría llevar al Consejo a adoptar las medidas pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (CE) n° 2666/2000.

La asistencia comunitaria estará sujeta también a las condiciones definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997, en particular por lo que respecta al compromiso de los beneficiarios de llevar a cabo reformas democráticas, económicas e institucionales, teniendo en cuenta las prioridades establecidas en dicha Asociación Europea.

#### 6. SEGUIMIENTO

El seguimiento de la Asociación Europea se efectuará utilizando los mecanismos establecidos en el marco del proceso de estabilización y asociación, principalmente los informes anuales sobre dicho proceso.

---

<sup>(1)</sup> DO L 306 de 7.12.2000, p. 1; Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 2415/2001 (DO L 327 de 12.12.2001, p. 3).